

QUILMES,

2 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0936/11, la Resolución (ME) N° 597/11,
la Resolución (SPU) N° 978/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la aprobación del Convenio-Programa Conectar – Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (ME) N° 597/11 se aprueba el modelo de Convenio - Programa entre la Secretaria de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y las Universidades Nacionales.

Que la Resolución (SPU) N° 978/11 aprueba la conformación del Comité Evaluador ad hoc y la nómina de proyectos seleccionados y los montos otorgados por el Ministerio.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente y resultando necesario que se transfieran los fondos a esta Casa de Altos Estudios, a los fines de dar cumplimiento a las actividades de los Proyectos seleccionados, corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 533/11, glosado a fs. 95 y 96.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

“AD REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Convenio - Programa Conectar entre la Secretaria de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y la



00814



Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo consta en la presente.
ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00814



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

**CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representada en este acto por el señor Secretario, Méd. Vet. Alberto DIBBERN, en adelante "LA SECRETARÍA", y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES representada en este acto por el señor Rector Prof. Gustavo LUGONES, en adelante "LA UNIVERSIDAD", se conviene el siguiente Convenio – Programa, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVO

Las partes declaran conocer y adherir, en todos sus términos, las Resoluciones MECyT N° 1061 del 16 de agosto de 2006, la Resolución ME N° 411 del 19 de marzo de 2009, la Resolución ME N° 597 del 31 de marzo de 2011 y la Resolución SPU N° 293 del 8 de abril de 2009, de creación y reglamentación del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, en adelante "EL PROGRAMA", y acuerdan como objetivo del Convenio – Programa el desarrollo satisfactorio de los Proyectos presentados por "LA UNIVERSIDAD" y aprobados por "EL PROGRAMA", en el marco de la Convocatoria "La Universidad se conecta con la Igualdad. Voluntariado y Escuela Secundaria 2.0", que se detallan en el Anexo adjunto.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

- A) Realizar las gestiones necesarias para que el Programa Conectar Igualdad a través de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) transfiera los fondos para la ejecución de los proyectos aprobados que se detallan en el anexo adjunto.
- B) Fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los proyectos y sus actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorias.

00814



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

C) "LA SECRETARIA" no es responsable por el desarrollo o contingencias que se pudieren generar en el desarrollo de los Proyectos.

TERCERA: OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD"

A) Cumplir con la ejecución de los proyectos presentados y aprobados por "LA SECRETARIA".

B) Aplicar los fondos asignados al destino establecido y administrarlos en los plazos que "LA SECRETARÍA" establezca, presentado la siguiente documentación:

1. Facturación correspondiente al 1° y 2° giro del financiamiento, dirigido a la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
2. Declaración Jurada provista por la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI).
3. Rendición de cuentas parcial y final del depósito de conformidad con las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 2017/08 y las disposiciones reglamentarias aprobadas por Resolución SPU N° 2260 del 21 de diciembre de 2010.
4. Informe de avance y final de cada Proyecto, con detalle de actividades realizadas, objetivos y metas alcanzadas.

C) Extender a su costo, los seguros que cubran las posibles contingencias que pudieran ocurrir en el desarrollo de las actividades del voluntariado universitario y en especial para los estudiantes que participen de los Proyectos aprobados.

D) Citar explícitamente en todas las publicaciones y en los materiales de difusión o promoción realizados por los Proyectos logrados con apoyo del subsidio, que el Proyecto en cuestión es financiado y promovido por el Programa de Voluntariado Universitario, Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Estas publicaciones no podrán realizarse con fines comerciales.

CUARTA: INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a rescindir el convenio en cualquier momento, debiendo "LA UNIVERSIDAD" restituir la financiación no ejecutada y/o indebidamente ejecutada. Para el caso, "LA SECRETARÍA" no estará obligada a abonar los saldos o

- 00814



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

remesas pendientes de pago del subsidio. Al efecto deberá mediar intimación previa no menor a QUINCE (15) días corridos.

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

QUINTA: COMPROMISOS RECÍPROCOS

Las partes se comprometen recíprocamente a:

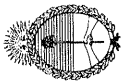
- A) Cumplimentar la normativa legal, técnica y de control vigente en cada organismo, durante y para la implementación de los distintos proyectos que se realicen en el marco del presente.
- B) En caso de controversias, las partes se someten a la decisión de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SEXTA: DOMICILIOS

Para todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio en la, "LA UNIVERSIDAD" en la calle Roque Saénz Peña N° 180, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires y "LA SECRETARÍA" en la calle Pizzurno N° 935, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen. Previa lectura y ratificación de los términos precedentes, se firman DOS (2) de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de junio de 2011.


~~Gustavo Eduardo Lugones~~
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

- 00814



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

N°	Universidad	Responsable	Proyecto	1° Giro
1	Universidad Nacional de Quilmes	López, María Mercedes	Conect@mos: recursos y experiencias para la integración de las TIC's en Proyectos Educativos	\$ 10.920,00
2	Universidad Nacional de Quilmes	Pauluk, Emmanuel Mariano	Conectar Voluntades para la igualdad y el desarrollo.	\$ 9.775,00
3	Universidad Nacional de Quilmes	Santin, Silvina	Las Tics en tutorías y orientación en la escuela secundaria	\$ 12.000,00
4	Universidad Nacional de Quilmes	Saslavsky, Gisela Silvia	Conectándonos con las Ciencias y las Matemáticas	\$ 12.000,00
TOTAL				\$ 44.695,00


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

00814